

Madrid 27 de noviembre de 2018



FIRMADO EL CONVENIO DEL SECTOR DE HOSTELERIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El pasado día 23 se ha firmado el convenio de Hostelería de la Comunidad de Madrid 2017-2020. Los puntos mas importantes a destacar son:

1.- SUBIDA SALARIAL

Para el año 2017 se aplicará una subida de un 2% que no subirá a tablas y que se abonará en una única paga.

Para el año 2018 se aplicará una subida de un 3% de subida sobre tablas del 2013. Para el año 2019 se aplicará una subida de un 2.75% de subida sobre tablas del 2018.

Para el año 2020 se aplicará una subida de un 2.75% de subida sobre tablas del 2019.

2.- JORNADA.

Se dificulta la flexibilización en los centros de más de 50 trabajadores aumentando del 65 al 75% el porcentaje de fijos necesarios para que puedan aplicar la bolsa de horas y la jornada máxima.

En las reducciones de jornada, el trabajador/a tiene derecho al descanso aunque la jornada sea inferior a 6 horas.

3.- NOCTURNIDAD

Se amplía el rango de horas nocturnas en dos horas más por convenio, quedando el horario de 22:00h a 8:00h (10h nocturnas) frente al rango anterior que era de 00:00h a 8:00h (8h nocturnas).

4.- PLUS CONVENIO

El antiguo plus transporte de carácter extrasalarial, pasa ahora a denominarse Plus Convenio teniendo con carácter salarial, lo que supone incrementos de subidas anuales al igual que el resto de conceptos salariales.

5.- OTRAS MEJORAS

Se reconoce la antigüedad en la empresa con la que aparece en la nómina, este problema se estaba llevando a los juzgados.

Se equipara la categoría de Repartidor a la de Ayudante.

Se introducirá redactado con temas de subrogación en las empresas.

En todo lo relativo a jornadas, se respetará la condición más beneficiosa en aquellas empresas donde estuvieran pactadas otras cuestiones.

PARA MÁS INFORMACIÓN

MIGUEL CALVO

SECTORIAL HOSTELERIA Y TURISMO

Tfno.: 699 078618